

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 8 de mayo de 2014 — Greinwald GmbH/Nicolas Wessang, Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

(Asunto C-608/12 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Artículo 169, apartado 2, del mismo Reglamento — Contenido necesario del recurso de casación)

(2014/C 261/03)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Greinwald GmbH (representante: C. Onken, Rechtsanwältin)

Otras partes en el procedimiento: Nicolas Wessang (representante: A. Grolée, avocate), Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación y la adhesión a la casación.
- 2) Condenar a Greinwald GmbH al pago de las costas causadas en relación con el recurso de casación principal.
- 3) Condenar al Sr. Nicolas Wessang al pago de las costas causadas en relación con la adhesión a la casación.

⁽¹⁾ DO C 63, de 2.3.2013.

Auto del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 4 de abril de 2014 (petición de decisión prejudicial planteada por el Schleswig-Holsteinisches Oberlandesgericht — Alemania) — Flughafen Lübeck GmbH/Air Berlin plc & Co. Luftverkehrs KG

(Asunto C-27/13) ⁽¹⁾

(Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento — Ayudas de Estado — Artículos 107 TFUE y 108 TFUE — Ventajas concedidas por una empresa pública que explota un aeropuerto a una compañía aérea de bajo coste — Decisión de iniciar el procedimiento formal de examen — Obligación de los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros de atenerse a la apreciación de la Comisión realizada en esa decisión relativa a la existencia de una ayuda)

(2014/C 261/04)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Schleswig-Holsteinisches Oberlandesgericht

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Flughafen Lübeck GmbH

Demandada: Air Berlin plc & Co. Luftverkehrs KG